



KIA MOTORS IBERIA, S.L.
C/ Anabel Segura Nº 16.
Edificio Vega Norte 2
28108 Alcobendas, Madrid
NIF B-83497396
www.kia.com/es

BASES DE LA PROMOCIÓN "JUST A STONIC DAY"

Las presentes Bases corresponden a la promoción "JUST A STONIC DAY" llevada a cabo por la sociedad KIA MOTORS IBERIA, S.L. domiciliada en la calle Anabel Segura, nº 16. Edificio Vega Norte, 2. 28108 Alcobendas (Madrid) y con CIF B-83497396 (en adelante KIA o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las Bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en www.justastonicday.com

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

KIA MOTORS IBERIA, S.L.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación comprenderá del 23 al 30 de octubre de 2017, ambos inclusive.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el territorio español, que dispongan de carnet de conducir válido y en vigor con una antigüedad mínima de 1 año, que sigan al perfil de KIA en Facebook, Twitter o Instagram y, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de KIA, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en la misma es gratuita.

QUINTA.- Descripción de los premios.

El regalo objeto de la presente promoción es:

- UN (1) premio consistente en un día de actividades para DOS personas durante el día 4 de noviembre de 2017. El premio incluye las siguientes actividades:
 - o Cesión del nuevo KIA STONIC durante el día 4 de noviembre.



- Entrenamiento personalizado en el gimnasio de Martín Giacchetta con Dafne Fernández
- Masterclass de yoga en el centro Urban Yoga con Xuan Lan
- Desayuno en el Only You Hotel Boutique
- Visita Atresmedia
- Momento de humor con Raúl Pérez
- Aperitivo con el Lichis en las oficinas de Mondo Sonoro
- Comida en La Candela Restó
- Tarde de shopping con María Valdés. Cada uno de los ganadores tendrá un presupuesto de 400€ para la tarde
- Show de Jamming en Teatro Maravillas
- Ruta foodie con Mikel López Iturriaga
- Zona reservada en Ocho y medio para ellos y sus amigos
- Noche de hotel para dos personas en habitación doble en el Hotel Vincci Capitol de Callao en régimen de alojamiento y desayuno.

Cualquier otro gasto no especificado expresamente en estas bases no estará incluido en el premio.

SEXTA.- Mecánica de participación.

Para participar, los usuarios deberán ser usuarios registrados de Facebook, Twitter o Instagram, y ser seguidores del perfil oficial de Kia España en dicha red social donde el Promotor realizará una publicación, debiendo los participantes:

- En Facebook:
 - Publicar en el evento del concurso en Facebook el plan más loco y surrealista que se te ocurra acompañado del hashtag #JustASTonicDay, y mencionar en la publicación al amigo que te gustaría invitar al plan.
- En Twitter:
 - Tuitear el plan más loco y surrealista que se te ocurra acompañado del hashtag #JustASTonicDay, y mencionar en el tuit al amigo que te gustaría invitar al plan.
- En Instagram:
 - Publicar el plan más loco y surrealista que se te ocurra acompañado del hashtag #JustASTonicDay, y mencionar en la publicación al amigo que te gustaría invitar al plan.

Para que la participación se considere válida, además de realizar todo lo anteriormente expuesto, será requisito imprescindible que el amigo mencionado en la publicación responda al comentario, confirmando su asistencia al plan propuesto.

Será requisito imprescindible que el usuario sea seguidor del perfil de KIA España en la red social a través de la cual elija participar y, ostentar un perfil público en la misma para poder validar la participación.

Se admitirán tantas participaciones por persona y cuenta en cada red social como se desee.

Quedarán automáticamente eliminados de la promoción, aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado cuentas falsas para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por cada una de las redes sociales en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.



Será requisito indispensable para poder participar en la promoción que el usuario acepte los términos y condiciones, política de privacidad y finalidad comercial de sus datos, conforme a lo establecido en las presentes bases. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

Una vez finalizada la promoción, un Jurado designado por KIA seleccionará de entre todos los participantes, UN (1) ganador conforme a criterios de originalidad y creatividad y CUATRO (4) suplentes que podrán sustituir al ganador en el caso de que éste no acepte el premio o no se pueda contactar con él en el plazo establecido. En caso de no haber ganadores suficientes, KIA se reserva el derecho a seleccionar nuevos ganadores o bien, disponer del premio como mejor estime conveniente.

La decisión del Jurado es inapelable.

Notificación, aceptación y entrega de premios

Entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2017, el Promotor publicará a través de los perfiles de Kia España en Facebook, Twitter e Instagram, el ganador de la presente promoción. El ganador deberá ponerse en contacto con el Promotor a través de mensaje privado, aceptando el premio otorgado y proporcionando los datos necesarios (nombre, apellidos, DNI, dirección postal) para el disfrute del premio.

El ganador dispondrá de un plazo de 24 horas a partir de la publicación, para aceptar el premio.

En el supuesto de no recibir la información por parte del ganador en el plazo anteriormente especificado, el participante perderá automáticamente su derecho al premio, y se pasará a la lista de suplentes; en el supuesto de persistir la imposibilidad de contactar, KIA podrá disponer del premio como mejor estime conveniente.

SÉPTIMA.- Condiciones de los premios.

- El premio es el descrito en la cláusula quinta, siendo tal y como se expone en dicha cláusula.
- Será requisito imprescindible que los ganadores firmen un documento de aceptación del premio y términos y condiciones de responsabilidad de uso del vehículo. Asimismo, deberán acreditar su identidad mediante DNI u otro documento legítimo.
- El vehículo se retirará y se depositará donde se convenga por ambas partes.
- El Promotor no será responsable si el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.
- El premio será disfrutado el día 4 de noviembre de 2017, no pudiéndose disfrutar en fecha distinta a la establecida.
- Si por cualquier razón ajena a KIA, no hubiera disponibilidad del premio previsto, KIA se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, o incumpliese las condiciones establecidas en esta promoción, KIA podrá entregar el premio a un ganador alternativo. Si la incidencia se repitiera, KIA podrá disponer del premio como mejor estime conveniente.
- El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- KIA no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, ni de las controversias derivadas del mismo.
- KIA no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado acredite mediante DNI, NIE o Pasaporte que el nombre y los apellidos del ganador coincidan con la persona que recibe el premio. De lo contrario, perderá el derecho a recibir el premio.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos la fecha de finalización de la promoción.



- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de las personas premiadas todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.
- Corresponderá a la entidad mercantil KIA MOTORS IBERIA, S.L., la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

OCTAVA.- Reserva de derechos.

KIA se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que KIA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, KIA se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, KIA declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

KIA se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones. KIA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de KIA, y que afecte al normal desarrollo de la misma, KIA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

KIA no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

NOVENA.- Política de privacidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos recabados, serán incorporados en un fichero propiedad de KIA MOTORS IBERIA, S.L. para gestionar la entrega del premio. Los datos podrán ser comunicados a aquellas empresas relacionadas con el disfrute del premio.

El usuario tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido sólo con solicitarlo a la KIA, C/ Anabel Segura 16 28108 Alcobendas, Madrid, indicando en el sobre PROTECCIÓN DE DATOS, o a través de email lodp@kia.es

**DÉCIMA.- Derechos de imagen y Propiedad Intelectual.**

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación temporal de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas al promotor y por parte del promotor o las empresas del grupo al que pertenece, de su nombre, apellidos e imagen en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán a KIA por los costes, daños o perjuicios que se deriven de (i) cualquier reclamación que se formule por terceros que aleguen que cualquier material que los participantes hayan entregado o facilitado en el marco de la Promoción, infringe sus derechos, (ii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en las presentes condiciones.

Propiedad intelectual.

Los participantes de la presente promoción, se comprometen a ser originales en relación a las publicaciones que hagan, no pudiendo plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con los vídeos o documentación aportados e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los participantes ceden a KIA los derechos sobre las publicaciones realizadas, con el objeto de comunicar los resultados de esta promoción, así como para la publicación y comunicación comercial de las mismas. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

DECIMOPRIMERA.- Participación a través de Redes Sociales.

Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook, Twitter e Instagram están completamente desvinculados de la presente acción promocional.

Los participantes exoneran a Facebook, Twitter e Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a KIA de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/o menosprecien la marca KIA. En cualquier caso, KIA se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Facebook, Twitter e Instagram.



Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen.

DECIMOSEGUNDA.- Legislación aplicable y depósito de las Bases ante Notario.

La presente promoción se rige por la Legislación española vigente.

Las presentes Bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe KIA. Se podrá pedir al ganador que suscriba un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan.